



*Junta de Transparencia y Ética Pública*

**Resolución N° 1095/2024 de 8 de marzo de 2024**

VISTO: la nómina de funcionarios cuyas declaraciones juradas de bienes e ingresos presentadas, se encuentran comprendidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 Bis de la Ley Nro. 17.060 de 23 de diciembre de 1998, en la redacción dada por el artículo 3 de la Ley Nro. 19.797 de 24 de setiembre de 2019, según actuaciones elevadas por la Oficina del Registro de Declaraciones Juradas en Expediente Nro. 2024-34-1-00002,

CONSIDERANDO:

- I. que, por Resolución N° 1041 de 13 de julio de 2023, por mayoría del Directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública, estableció los criterios para determinar los datos, que por razones de seguridad se deben omitir en las declaraciones juradas a publicar, conforme a lo establecido en el art. 12 bis de la Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998, en la redacción dada por la Ley 19.797 de 13 de setiembre de 2019;
- II. que, las publicaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Nro. 19.179, de 27 de diciembre de 2013 y en el artículo 82 de la Ley Nro. 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

III. Que la presente disposición, se realiza con base a lo informado por la Oficina del Registro, Custodia y Archivo de Declaraciones Juradas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones citadas en esta resolución,

**EL DIRECTORIO DE LA JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**

**RESUELVE:**

- 1.- Publíquese en la página web institucional de la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP), las declaraciones juradas de bienes e ingresos previstas en el artículo 12 Bis de la Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998, en la redacción dada por el artículo 3 de la 19.797 de 24 de setiembre de 2019, referenciadas en el acta de apertura que consta en las actuaciones del expediente Nro. 2024-34-1-00002.
- 2.- Comuníquese la presente resolución a la Oficina del Registro de Declaraciones Juradas.
- 3.- Pase a Transparencia Activa a sus efectos.
- 4.- Cumplido, archívese.

Firmado por:

Presidente Dra. Gabriela di Longo

Vicepresidente Cr. Guillermo Ortiz

<sup>1</sup> Dispuesto en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 2024, según consta en Acta Nro.1034.